

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0027/22

VISTO:

Dentro de los atractivos que ofrece el Partido, está el Paraje “Puente Viejo” sobre el Río Quequén Salado conjuntamente con la construcción de lo que algún día fue la represa que conformó parte de la estructura que poseía la usina Hidroeléctrica del Sud y la fábrica de cemento El Triunfo de principios del siglo XX así como las ruinas del puente del ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que el Quequén Salado es el río más importante del sur bonaerense donde se destacan atractivos turístico y culturales a lo largo de su extensión de las cuales dentro de los límites del Distrito se resaltan: la Cascada Cifuentes o Aldaya (la más alta de la Provincia de Buenos Aires –alcanzando los 8 metros de altura), la Cascada Mupuleufu, (el salto más largo de todo el territorio bonaerense contando con sus 110 metros de longitud), la Cascada La Escondida que es otro de los accidentes geográficos naturales de Coronel Dorrego y la desembocadura del Río en el Mar.

Que el Paraje del Puente Viejo, en la actualidad es utilizado como lugar de pesca y para actividades deportivas y recreativas en el río.

Que el marco natural que circunda el área permite a los turistas y lugareños utilizar el mismo para esparcimiento, turismo de aventura e ideal para capturar imágenes.

Que estas alternativas hacen que sea un predio concurrido con asiduidad.

Que además de las personas que se acercan para disfrutar del lugar; la Cooperativa Mulpunleufú, brinda servicios turísticos en el sector para contingentes.

Que es habitual ver grupos familiares y de turistas atravesar el puente viejo uniendo ambas orillas del Río. El que no posee barandas de contención.

Que sería importante colocar algún elemento de seguridad para que no ocurra algún accidente por la confluencia de personas que ante el encanto del paisaje puede hacer que se expongan a situaciones riesgosas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, analice de ===== corresponder a su competencia, o gestione ante la jurisdicción que incumba la colocación de barandas u otro elemento que brinde contención y seguridad al momento de atravesar el Puente Viejo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de febrero de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0008/22